

1  
V. Ministro de Hac.<sup>da</sup>

En el día 23. del corriente pase al Fräl. de Cuenca,  
p.<sup>a</sup> q. trasladare á manos de V. S. la razon de los fondos  
de estas Rtas. truncadas, y sus deudas activas y pasi-  
vas, q. previno la sup.<sup>on</sup> ór. del Excmo. V. Protector  
del Perú en fha. 13. del mismo. Y como en este docum.<sup>to</sup>  
con el de los empleados y su dotacion. se dirija á for-  
mar una noticia completa y exacta de la situa-  
cion en q. se hallaba la Hac.<sup>da</sup> publica al entrar  
en la capital las armas libertadoras de la patria,  
he creido conveniente, despues de cumplir los celo-  
sos y sueros deseos de S. M.<sup>ca</sup>, remitir á V. S. como  
lo exeeuto, p.<sup>o</sup> lo q. pueda conducir á sus medita-  
ciones y consultas en el desempeño de su importante  
Ministerio, una copia legalizada de los ultimos  
Estados q. se organizaron, p.<sup>o</sup> lo q. respecta al  
universal manifiesto de la Rta. de Tabacos, en el  
año de 1816. en q. se pudieron reunir todas las  
cuentas de las Administracion. de los departam.<sup>tos</sup>  
de afuera, y en q. conforme á ellas, se demues-



O. L. 15-17.

MH-OL 15

Caj. 2

Doc. 210

Fol. 1

tra la lexisima utilidad anual en aquella epoca  
de 456.107. p. 6 1/2 r. con exclusion de las Prov.<sup>as</sup>  
del alto Peru pertenecientes a la Capital de Buenos  
ayres.

Dios que. al S. m. a. Direccion gral. en ti-  
ma Agosto 25. de 1821; y V. de su independencia.

Pedro Trujillo.



O.R. 12-17.

M. D. D. Hipolito Unzué.